



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 086 -2010-FONDEPES/SG

Lima, **30 SET. 2010**

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estableciendo que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI es modificado durante el Año Fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14° de la Directiva N° 005 -2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de Pliego o Unidad Ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 026- 2010-FONDEPES/J, se delegó al Secretario General de FONDEPES, las facultades que se encuentran señaladas en la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, siempre que no sean de exclusiva competencia del Titular del Pliego de la Entidad;

Que, la Oficina General de Administración, mediante Memorandum N° 1943-2010-FONDEPES/OGA requiere efectuar el pago sentencias judiciales y seguro medico del personal del FONDEPES;

Que, es necesario aprobar la segunda modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de septiembre del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la segunda modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de septiembre del año fiscal 2010, del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero –FONDEPES a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



C. ESCOBAR



C. MARAÑÓN



C. CORDOVA

Artículo 2°.- La modificación del Calendario de Compromisos Institucional aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero –FONDEPES que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del Artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.



C. MARAÑÓN

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero -FONDEPES

Regístrese y Comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cesar Augusto Escobar Barraza".

Econ. CESAR AUGUSTO ESCOBAR BARRAZA
Secretario General
FONDEPES

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2010
MES DE SETIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 059 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES [000192]

Resolución Nro :113 - 086-2010-FONDEPES/SG

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

| CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA | TOTAL |
|---|----------------|
| RUBRO : 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | |
| 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES | |
| 5 GASTOS CORRIENTES | |
| 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | 307,827 |
| 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 2,220 |
| 5 OTROS GASTOS | 305,607 |
| TOTAL EJECUTORA | 307,827 |
| TOTAL RUBRO 2.09 | 307,827 |



